encuentra dividido en dos mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Tercera: la junta universal extraordinaria de socios de la Sociedad Civil y Comercial Comercializadora Cáceres COMCA S.C.C., celebrada el siete de diciembre del dos mil seis, decidió por unanimidad autorizar a los socios fundadores para la ratificación y rectificación de la escritura pública de constitución de la Sociedad Civil y Comercial Comercializadora Cáceres COMCA S.C.C. Cuarta.- Ratificación: La señora Sandra María Cáceres Viteri, legalmente representada por la señora Patricia Margarita Cáceres Viteri, en su calidad de apoderada general de la misma, por medio de este instrumento ratifica en forma expresa la escritura de constitución de la Sociedad Civil y Comercial Comercializadora Cáceres COMCA S.C.C., misma que fue celebrada por escritura pública otorgada el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veinticinco de septiembre del mismo año. En la mencionada escritura estipuló el economista Fabián Heriberto Cáceres Viteri, a favor de la señora Sandra María Cáceres Viteri, por lo que queda validada esa intervención por medio de este instrumento.- Quinta: Rectificación: Los comparecientes, por medio de este instrumento rectifican el error cometido en la escritura de constitución de la Sociedad Civil y Comercial Comercializadora Cáceres COMCA S.C.C., misma que fue celebrada por escritura pública otorgada el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veinticinco de septiembre del mismo año; por lo que se rectifica el error que consta en la cláusula tercera de suscripción ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 25 de Julio del 2007, las 15h50.- VISTOS: La solicitud que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, publíquese el extracto de la escritura de ratificación y rectificación de la constitución de la Sociedad Civil y Comercial Comercializadora Cáceres COMCA S.C.C. acompañada, de la solicitud y de la providencia correspondiente, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho pasen los autos para dictar sentencia, previa la aprobación de la misma otorgada el 12 de febrero del 2007, en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, con los datos consignados. Agréguese la tasa judicial y la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

Lcdo. Luis Barahona Moreno
Secretario (E)
Hay un sello
AR/60992/cc

ANULACIONES

BANCO INTERNACIONAL

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 970796 del Banco internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/369(2)aa
==========

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0500728582 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/358(1)aa
==========

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 500746270 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/358(2)aa
==========

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0250739849 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/358(3)aa
==========

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0350722002 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/358(4)aa
==========

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0900760612 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/358(5)aa

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016190653 Beneficiario: HUGO XAVIER MOLINA
AC/385(1)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016603710 Beneficiario: MERCEDES GUERRA ZUÑIGA
AC/385(2)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016049567 Beneficiario: LUIS ALBERTO CABEZAS
AC/385(3)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016651960 Beneficiario: MERA PALMA EDGI ZORAIDA
AC/385(4)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016468198 Beneficiario: HERNANDEZ EDGAR
AC/385(5)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016006167 Beneficiario: MERCEDES CUMBICOS
AC/385(6)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016460375 Beneficiario: MENA CECILIA
AC/385(7)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016242367 Beneficiario: DURAN CESAR
AC/385(8)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1015896978 Beneficiario: HERRERA CARRILLO EDISON ALFONSO
AC/385(9)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1002126680 Beneficiario: ZURITA SOFI
AC/385(10)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1006249000 Beneficiario: ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
AC/385(11)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016385713 Beneficiario: JEANETH GUERRA
AC/385(12)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016182669 Beneficiario: EDMUNDO ANTONIO M. PINO
AC/385(13)aa
==========

El Banco del Pacífico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016569989 Beneficiario: RUIZ BERREZUETA MARIA
AC/385(14)aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PECMANOIL CIA. LTDA.

La compañía PECMANOIL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Julio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003154 de 30 JUL. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compraventa de combustibles derivados del petróleo, lubricantes, aditivos en general, repuestos y accesorios automotrices, así como también servicios de lavado y adicionales.....

Quito, 30 JUL. 2007

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/60993/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR